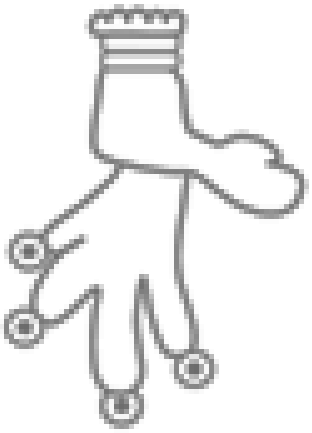


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

09 DE NOVIEMBRE DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 61

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 42:

- **Implementación y operación del Programa "Fomento a la Economía Social" Ejercicio 2016.**
- **Radicación del Procedimiento para el remate de Bienes Muebles, que consiste en la enajenación por subasta pública de 2 vehículos propiedad del Ayuntamiento municipal.**
- **Integración de la comisión Edilicia de Hacienda Municipal.**
- **Reestructuración de la Comisión de Límites Municipales.**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3

ORDEN DEL DÍA3

PUNTO No. V4

ACUERDOS:..... **¡Error! Marcador no definido.**

PUNTO No. VI **¡Error! Marcador no definido.**

ACUERDO: **¡Error! Marcador no definido.**

PUNTO NÚMERO VII **¡Error! Marcador no definido.**

ACUERDOS:..... **¡Error! Marcador no definido.**

PUNTO NÚMERO VIII **¡Error! Marcador no definido.**

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación y operación del Programa “Fomento a la Economía Social” Ejercicio 2016.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la radicación del Procedimiento para el remate de Bienes Muebles, que consiste en la enajenación por subasta pública de 2 vehículos propiedad del Ayuntamiento municipal.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Integración de la comisión Edilicia de Hacienda Municipal.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la reestructuración de la Comisión de Límites Municipales.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación y operación del Programa "Fomento a la Economía Social" Ejercicio 2016.

En este punto el Titular del Ejecutivo Municipal informo que la Administración tiene como "*objetivo otorgar apoyos a las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, organizadas dentro del sector social de la economía, para el desarrollo de iniciativas productivas y el fortalecimiento de la organización"*, por lo anterior el interés de gestionar ante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) recursos que ayuden a contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza.

Para llevar a cabo este procedimiento, es necesario solicitar ante la Dirección General de Opciones Productivas a) apoyos para el impulso productivo o b) apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas.

El destino de los recursos gestionados será ejercido de la manera siguiente:

No.	Nombre del Proyecto	Inversión ($)	Localidad	Beneficiario
1	Equipamiento de Panadería Estilo Artesanal	210,046.00	Totoltepec de Arriba	Eloy Escobar Reza

Una vez hecha la propuesta en la que se considera la disposición y aplicación de los recursos, así como las acciones susceptibles de apoyo, se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción del convenio de concertación para la implementación y operación del programa "Fomento a la Economía Social" en su componente Opciones Productivas, Ejercicio 2016.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar y suscribir el convenio correspondiente, en razón de los proyectos a desarrollar de acuerdo a los objetivos que persigue el Programa "Fomento a la Economía Social".

TERCERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD considerar como prioritario la autorización del Proyecto denominado "Equipamiento de Panadería Estilo Artesanal" en la localidad de Totoltepec de la Paz con un monto de inversión de $ 210,046.00 (Dos cientos diez mil cuarenta y seis pesos 00/100), en

los términos antes expuestos y en apego a las reglas de operación del propio programa.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la radicación del Procedimiento para el remate de Bienes Muebles, que consiste en la enajenación por subasta pública de 2 vehículos propiedad del Ayuntamiento municipal.

En este punto, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

Fundamento legal

En los municipios del Estado de México, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación de bienes, se deben observar diversos ordenamientos, algunos de los más importantes son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 115 frac. II y 134 de la CPEUM). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Arts. 61 fracc. XXXVI y 129 de la CPELySM). Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (LCPEMM). Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (RLCPEMM). Ley Orgánica Municipal (LOM). Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios (LBEMyM). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Lineamientos expedidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre el control patrimonial (Gaceta del Gobierno No. 9, 11 de julio de 2013).

TIPO DE ACTOS PARA DAR DE BAJA BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Las bajas son susceptibles por:

- Enajenaciones
- Robos o siniestros
- Obsolescencia
- Donación
- No localizados
- Dación en pago
- Instrumental médico y de laboratorio
- Activos biológicos

Procedimiento:

1. Constituir un Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Integrar un expediente técnico, que contenga la documentación relativa a la baja de los bienes muebles a enajenar, por acto.

3. Acta de Cabildo
4. Sustentar o justificar que los bienes ya no son de utilidad.
5. Avalúo de los bienes, emitido por institución pública, o por perito calificado.
6. Invitar al OSFEM para que asista un representante a presenciar la subasta pública, al menos con 15 días de anticipación.

El fundamento legal para llevar a cabo este procedimiento, es el descrito en la gaceta de gobierno numero 09 (LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACION Y DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO) y el principal motivo de realizar este procedimiento es la recuperación de capital para invertir en la compra de nuevos vehículos que desarrollaran actividades en favor de las labores de la administración municipal.

También informo a ustedes que el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles integró un acta administrativa que avala que los bienes a enajenar son susceptibles de baja y la cual contiene la relación y descripción de los vehículos, así como evidencia fotográfica.

------- revisión del Acta Administrativa propuesta por el Comité--------

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD el Acta Administrativa en los términos señalados por el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD que los recursos económicos originados por la subasta pública de los dos vehículos descritos en el acta Administrativa del Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles sean utilizados para la compra de vehículos nuevos que ayuden a eficiente las actividades laborales de la administración municipal.

TERCERO. – Se instruye al Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras realizar los trámites necesarios para dar de baja del inventario de bienes muebles los vehículos descritos en el Acta Administrativa antes mencionada, así como llevar a cabo su baja contable.

CUARTO. – Se instruye al Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras realizar los trámites necesarios para obtener el Avalúo de los bienes antes descritos, emitidos por una institución pública o perito calificado de acuerdo a los lineamientos descritos en la Gaceta de Gobierno número 09.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Integración de la comisión Edilicia de Hacienda Municipal.

Para atender el siguiente orden del día, el Ejecutivo toma la palabra para analizar la información referente al tema:

Como es de su conocimiento el Capitulo Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y articulo 69 de la misma ley contempla la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio en materia patrimonial y hacendaria, así como la previsión integrar comisiones de acuerdo a las necesidades del municipio, entre las que destaca la Comisión Edilicia permanente de Hacienda, que será presidida por el síndico municipal.

Propuesta de Integración

Taps. Cristina Rosas Vergara Síndica Municipal	Presidente de la Comisión
C. José Alfredo Gómez Cruz Tesorero Municipal	Secretario Ejecutivo
Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño Primer Regidor	Vocal integrante
C. Agustina López Reyes Segunda Regidora	Vocal Integrante

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración de la Comisión de Hacienda Municipal.

SEGUNDO. – Se instruye a la Comisión de Hacienda Municipal elaborar su Reglamento y Plan de Trabajo para su presentación ante cabildo.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la reestructuración de la Comisión de Límites Municipales.

Para retomar el orden del día, cedo la palabra al Presidente Municipal, Dr. Alfredo Victoria López:
Antecedentes
En sesión ordinaria de cabildo número 13 en su punto del orden del día número V de fecha 14 de abril de 2016 se integró la Comisión de Límites Municipales.

La dirección de Legalización del Gobierno del Estado de México es quien normativamente enmarca a esta comisión y para su trabajo técnico y de campo dispone lo siguiente:

Propuesta de reestructuración

Taps. Cristina Rosas Vergara Síndica Municipal	Presidente de la Comisión
APOU Ari Patrick Mendiola Mondragón Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	Secretario Ejecutivo
C. Jesús Castillo Mendoza Tercer Regidor	Vocal integrante
C. Valentina García Castañeda Decima Regidora	Vocal Integrante

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la reestructuración de la Comisión de Límites municipales.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 08 de noviembre de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
09 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO 01
NUMERO 61
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos